

total); declarando disuelta sin liquidación a aquella compañía escindida, y segregando la totalidad de su patrimonio a favor de las cinco mencionadas compañías beneficiarias de la escisión total. El acuerdo de escisión total se ha adoptado ajustándose a lo previsto en el proyecto de escisión total, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 18 de diciembre de 2001.

Apartado 2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como a los acreedores de oponerse al acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de esta escisión total.

Barcelona, 20 de diciembre de 2001.—El Consejero-Delegado de «Dissey Plus, Sociedad Anónima», Oriol Vallés Rubio.—62.897.

1.ª 2-1-2002

## ESPACIOS CONFORTABLES, S. A.

A los efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general de accionistas, celebrada el 17 de diciembre de 2001, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

|  | Pesetas          |
|--|------------------|
| Activo:                                |                  |
| Tesorería .....                        | 2.610.272        |
| Inmuebles .....                        | 7.243.641        |
| Valores .....                          | 87.787           |
| <b>Total Activo .....</b>              | <b>9.941.700</b> |
| Pasivo:                                |                  |
| Capital .....                          | 37.500.000       |
| Reservas .....                         | 56.973.242       |
| Resultados ejercicios anteriores ..... | -58.210.862      |
| Resultados del ejercicio .....         | -26.320.680      |
| <b>Total Pasivo .....</b>              | <b>9.941.700</b> |

Badalona, 17 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.549.

## FUENTEFRÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de «Fuentefría, Sociedad Anónima», ha acordado el retorno de la sociedad a su vida activa al darse las causas del artículo 106.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y conforme al artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El órgano de administración, Alfonso López Villaluen-ga.—62.934.

1.ª 2-1-2002

## GARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA PESGARCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Garsa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Pescagarcía, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el 17 de diciembre, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Pescagarcía, Sociedad Anónima» por «Garsa, Sociedad Anónima», sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 14 de noviembre de 2001, y los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001.

La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2002.

Como consecuencia de la fusión, «Garsa, Sociedad Anónima» aumenta su capital en 12.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 1.200 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado su capital social en 32.010.000 pesetas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marín, 17 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—63.008.

1.ª 2-1-2002

## H. V. TURBO IBÉRICA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «H. V. Turbo Ibérica, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la localidad de Madrid, en la calle Ayala, número 38, 1.º D, el día 31 de enero de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 1 de febrero de 2002, a las nueve horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será el siguiente:

Primero.—Renuncia del Consejero y Secretario del Consejo.

Segundo.—Aceptación de la renuncia.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Cuarto.—Aceptación del cargo de Consejero.

Quinto.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se tomen en la presente Junta y la celebrada el día 12 de febrero de 2001.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—El Presidente.—62.707.

## INTEMAN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## LOBITUBI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

El accionista y el socio único, respectivamente, de las sociedades «Inteman, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Lobitubi, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, han acordado el día 21 de diciembre de 2001 la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de «Lobitubi, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente «Inteman, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 7 de diciembre de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de

fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 21 de diciembre de 2001.—El Administrador único de las Sociedades «Inteman, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Lobitubi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Juan Ramón Ugarte Marrón.—63.076.

2.ª 2-1-2002

## INTERNATIONAL DISABLED ESTABLISHMENT AID LOTTERY, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general, y en particular de quienes ostenten la condición de accionistas y acreedores de la compañía, que en reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «International Disabled Establishment Aid Lottery, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de septiembre de 2001, se acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance de liquidación de la sociedad que se transcribe a continuación:

|  | Pesetas          |
|--|------------------|
| Activo:                                      |                  |
| Entregas a acctas. a cta. liquidación .....  | 1.857.540        |
| <b>Total Activo .....</b>                    | <b>1.857.540</b> |
| Pasivo:                                      |                  |
| Capital social .....                         | 10.000.000       |
| Acctas. por desembolsos no exigidos .....    | (7.500.000)      |
| Rtdos. negativos ejercicios anteriores ..... | (642.460)        |
| <b>Total Pasivo .....</b>                    | <b>1.857.540</b> |

Se hace constar que dicho Balance podrá ser impugnado por el socio que se sienta agraviado, conforme a las normas de la sección segunda del capítulo V de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables.

Terrassa (Barcelona), 15 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Josep Vila Beltrán.—62.569.

## INTERNACIONAL SANITARY, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace constar que en Junta general extraordinaria y universal de la entidad, celebrada ante el Notario de Calatayud, don José Manuel Benítez Bernabé, el día 17 de diciembre de 2001, bajo número 2.316 de protocolo, se adoptaron, entre otros acuerdos, los siguientes:

Previa redenominación del capital social, reducirlo en noventa y dos mil quinientos cincuenta y cuatro euros, de manera que alcance una cifra de cuatrocientos mil doscientos sesenta y seis euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante la amortización de mil quinientas cuarenta acciones, con carácter inmediato e igual para todas las acciones, de manera que queda definitivamente fijado en cuatrocientos mil doscientos sesenta y seis euros, íntegramente suscrito y desembolsado, y dividido en seis mil seiscientos sesenta acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie y clase, de sesenta euros con diez céntimos cada una, numeradas correlativamente del uno al seis mil seiscientos sesenta, ambos inclusive, con la consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos.

Con las correspondientes modificaciones estatutarias (artículos sexto y segundo respectivamente), el domicilio social se traslada a 50300-Calatayud, provincia de Zaragoza, carretera de Nuévalos, kilómetro 2,900, y se cambia el objeto de la sociedad, consistente en lo siguiente: